INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N°023-2026

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo* N°023-2026,** el Comité de Contratación se reunió el día seis (6) de octubre de 2026, para efectuar la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS EN EL CONTORNO DEL CORREDOR VIAL DE LA CALLE Nro. 8 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible es de: **CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($140.403.122)** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L ($130.653.032)

Aporte conveniente: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA PESOS M/L ($9.750.090) representado en acompañamiento y administración técnica. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2026.

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1339 del 31 de julio de 2026	2.3.2.02.02.009.21.05	R.F. Desarrollo de proyectos para el embellecimiento, fomento de cultura verde y desarrollo sostenible.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar actividades ambientales y paisajísticas en el contorno del corredor vial de la Calle Nro. 8 del municipio de El Peñol.	$27.316.853
	2.3.2.02.02.009.21.01	Desarrollo de proyectos para el embellecimiento, fomento de cultura verde y desarrollo sostenible.		$3.336.179
1677 del 14 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.009.20.02.09	Convenio CORNARE S-CI-417-2026 implementar Actividades Ambientales y paisajísticas en el contorno del corredor vial de la Calle Nro. 8 del municipio de El Peñol.		$100.000.000
TOTAL				**$130.653.032**

DEPENDENCIA INTERESADA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura: 29 de septiembre de 2026

Fecha de cierre: 1 de octubre de 2026

Hora: 5:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 1-10-2026		**Hora de cierre:** 5:00 p.m.		**Observaciones**
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor**	**Aporta Garantía de seriedad**	
1	**CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE – CAPS** con NIT. 800.039.695-1	$ 140.403.122	N/A	

2	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8	$140.403.122	N/A	La propuesta se ajusta al presupuesto oficial.

La convocatoria se encontraba limitada a MiPymes municipales, con domicilio en el municipio de El Peñol Antioquia; por lo que la propuesta del **PROPONENTE 1, CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE – CAPS** no cumple con el requisito de ser una MiPymes Municipal de El Peñol Antioquia, por tal motivo, esta propuesta no será considerada.

Se procede a evaluar la propuesta presentada por el **PROPONENTE 2, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representa legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 42.844.148. Se procede a evaluar de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO

NIT: 800.211.519-8

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro				X
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

De acuerdo con el cuadro anterior la De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificado con cédula de ciudadanía número 42.844.148.

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO					
NIT: 800.211.519-8					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 20% del presupuesto oficial.	Aporta relaciona (5) certificados de experiencia, donde uno (1) de ellos cumple con los requisitos necesarios para la presente convocatoria	**x**		Cumple con la experiencia mínima requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

PROPONENTE: De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificado con cédula de ciudadanía número 42.844.148.

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol	30
3	**Fortalecimiento**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**70**

CONCEPTO DEL COMITÉ

El comité evaluador y asesor, de conformidad con el cuadro anterior, encuentra que la propuesta presentada por El proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representada legalmente por **DORIS**

YAMILE HOYOS RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 42.844.148, se encuentra plenamente habilitado.

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 5:00 p.m. del día siete (7) de octubre de 2026, de conformidad con el Decreto 019 del 2025; para que formulen observaciones, los cuales deberán ser enviados por el módulo de MENSAJES del proceso en la Plataforma de Secop II.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior se firma, a los seis (6) días del mes de octubre de 2026.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Yehisson Adrián Ramírez Hincapié, Profesional de Apoyo
Revisado por: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor en Contratación